



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000026 - 2018 - MDI

Independencia, 25 de Enero del 2018

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

**VISTO:** Documento Simple N° 1523-2018 presentado por el Sr. Jhon Roberth Zapata Ramos con respecto a su renuncia irrevocable al cargo de Sub Gerente de Personal de la Municipalidad Distrital de Independencia, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° reconoce a las municipalidades como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, de conformidad con lo previsto en el numeral 17, artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 157-2017-MDI, de fecha 14 de septiembre del 2017, se designó al Sr. Jhon Roberth Zapata Ramos, al cargo de Sub Gerente de Personal de esta corporación edil;

Que, mediante Documento Simple N° 1523-2018, de fecha 24 de Enero del 2018, el Sr. Jhon Roberth Zapata Ramos presenta su renuncia irrevocable al cargo de Sub Gerente de Personal;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y los numerales 6 y 17, artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por el Sr. Jhon Roberth Zapata Ramos, en consecuencia; **SE DA POR CONCLUIDA A PARTIR DE LA FECHA** la designación en el cargo de confianza de Sub Gerente de Personal de la Municipalidad Distrital de Independencia; dándole las gracias y reconocimiento por la labor prestada a la institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** el funcionario saliente la elaboración del inventario físico de los bienes que le fueron asignados, procediendo a realizar la entrega de cargo al funcionario que corresponde, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, y, a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EVANS R. SIFUENTES OCANA  
ALCALDE

